

LINEAMIENTO DE BECA EXCELENCIA EPAH
POSGRADOS DE LA FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES

La Escuela de posgrados de la Facultad de artes y humanidades, en línea con el propósito institucional de atraer, reconocer y retener estudiantes de excelencia académica, crea la Beca excelencia EPAH, dirigida a estudiantes admitidos y activos de sus programas de maestría que se distingan por su desempeño y trayectoria académica y que requieran apoyo económico para cursar sus estudios. La beca busca favorecer su ingreso, permanencia y culminación mediante un apoyo financiero renovable, sujeto al mantenimiento de un desempeño académico sobresaliente y al cumplimiento de las demás condiciones establecidas en este lineamiento.

I. Aspectos generales de la beca

Dirigida a: estudiantes nuevos admitidos y/o activos de los programas de maestría de la Facultad de artes y humanidades que demuestren un desempeño académico sobresaliente y que, de acuerdo con la evaluación realizada por Servicios Financieros a Estudiantes, requieran apoyo económico para iniciar, continuar o culminar sus estudios.

No podrán ser beneficiarios quienes se encuentren en alguna de las siguientes condiciones:

1. Quienes se encuentren suspendidos académica o disciplinariamente.
2. Quienes hayan tenido una vinculación contractual con la universidad.
3. Quienes hayan sido beneficiarios de la beca de excelencia o se les haya retirado por algún motivo.
4. Quienes cuenten con la Beca Impulso.

Cobertura: Financiará hasta **el 50% del valor de la matrícula** semestral de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

El estudiante elegible puede combinar esta beca con otros apoyos financieros hasta alcanzar máximo el 90 % del valor de la matrícula. El porcentaje restante de la matrícula deberá ser cubierto por el estudiante con recursos propios o externos a la universidad.

Este apoyo financiero no cubre cursos nivelatorios, cursos de inglés, ni ningún curso por fuera del pensum académico del programa al cual fue admitido y por el cual obtuvo el apoyo.

Nota: el número de becas otorgadas en cada convocatoria estará sujeto a la disponibilidad de recursos destinados a este apoyo financiero.

Duración y renovación: la beca se otorgará inicialmente por un (1) periodo académico y se renovará semestralmente siempre y cuando cumpla las condiciones establecidas en el apartado III del presente lineamiento. La renovación no será automática y estará sujeta al desempeño académico del estudiante.

II. Convocatoria y selección de los beneficiarios

Proceso de selección

1. El Comité de la Escuela de posgrados abrirá la convocatoria cada semestre y los interesados deberán postularse a través de un formulario *online*.
2. El Comité de la Escuela de posgrados revisará las postulaciones y preseleccionará a los posibles beneficiarios (estudiantes nuevos o antiguos) de acuerdo con criterios de excelencia académica definidos por el Comité. La lista de preseleccionados será entregada a la dependencia central encargada del apoyo financiero a estudiantes (en adelante Servicios Financieros a Estudiantes).
3. Servicios Financieros a Estudiantes convocará a los estudiantes preseleccionados los cuales deberán diligenciar la información requerida y entregar los documentos que permitan evaluar su situación socioeconómica y determinar la necesidad del apoyo financiero.
4. Servicios Financieros a Estudiantes hará un análisis de los candidatos y lo entregará a la Facultad.
5. La Facultad de artes y humanidades seleccionará a los beneficiarios y otorgará las becas, notificando a Servicios Financieros a Estudiantes para los respectivos trámites.

III. Renovación de la beca

La Beca excelencia EPAH se renovará por los periodos académicos restantes del plan de estudios, siempre y cuando cumpla los siguientes requisitos:

- a. Cursar y aprobar durante el periodo académico el total de créditos académicos establecidos en el plan de estudios modelo del programa. El cumplimiento de este requisito será validado por el coordinador académico del programa.
- b. No encontrarse en prueba académica ni disciplinaria.
- c. Mantener un promedio ponderado global igual o superior a [4,5].
- d. En caso de contar con otro apoyo financiero, la suma total de los apoyos no podrá superar el 90% del valor de la matrícula.
- e. Cumplir satisfactoriamente con las responsabilidades derivadas de su vinculación como asistente graduado, de acuerdo con las condiciones establecidas por la Universidad para esta figura.
- f. Presentar la solicitud de renovación de la Beca excelencia EPAH dentro de las fechas establecidas por la Escuela de Posgrados de la facultad de artes y humanidades.
- g. La Beca Excelencia EPAH podrá renovarse únicamente durante el número de periodos académicos previsto para la culminación del programa, de acuerdo con su plan de estudios. La beca no cubrirá periodos académicos adicionales derivados de la prolongación de los estudios.
- h. Cumplir con los postulados y condiciones del *Reglamento general de estudiantes de maestría* de la Universidad de los Andes.

Vigencia El presente lineamiento rige a partir de su aprobación institucional 24 de septiembre de 2026. Será aplicable a los beneficiarios a quienes se otorgue la Beca excelencia EPAH con posterioridad a dicha fecha. Podrá ser modificado cuando así se requiera, previa aprobación de la instancia competente de la Universidad.